

# CONVOCATORIA ESPACIOS VIVOS POR LA DIVERSIDAD EMISIÓN 2025



## EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CULTURA Y LAS ARTES, CONVOCA AL ESPACIOS VIVOS POR LA DIVERSIDAD EMISIÓN 2025

### PRESENTACIÓN

- A través del programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos culturales de la población mediante un mayor acceso a la cultura y la ampliación de su alcance, invita a artistas y/o gestoras (es) que cuenten con un espacio escénico independiente en alguno de los 106 municipios del estado a participar en la convocatoria Espacios Vivos por la Diversidad.

### OBJETIVO

- Esta convocatoria busca fortalecer la programación en espacios escénicos independientes y la vinculación entre artistas y comunidades locales, mediante actividades artísticas que prioricen la participación y/o representación de la comunidad LGBTTTIQ+, entendida como su inclusión directa en la creación y ejecución de proyectos artísticos y/o la interpretación de sus experiencias creativas desde su identidad, siempre desde un enfoque respetuoso e inclusivo, promoviendo así el libre acceso a la cultura, la inclusión, la descentralización de las actividades artísticas y el fortalecimiento del sector artístico-cultural del estado.

### ESTÍMULOS

- Se otorgarán hasta cinco estímulos, de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N) cada uno. Cada estímulo incluye capacitación sobre captación de fondos, gestión de públicos y optimización de recursos técnicos para el equipo operativo del espacio escénico independiente seleccionado. Cabe destacar que, en ningún caso, se podrá asignar más de un estímulo por municipio.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

- Llenar el formato que se detalla en el apartado de documentos de postulación.
- Podrán participar artistas y/o gestoras (es) culturales mexicanas o extranjeras con residencia en Yucatán (quienes deberán acreditar esta calidad migratoria).
- Contar con un espacio escénico independiente que programe actividades artísticas en la que se promueva la participación de la comunidad LGBTTTIQ+.
- El espacio participante deberá estar ubicado en alguno de los municipios del estado de Yucatán y contar con una trayectoria mínima y demostrable de dos años de funcionamiento.
- Todas las personas participantes, sin excepción alguna, deberán ser mayores de edad.
- Los espacios participantes deberán programar hasta cinco actividades artísticas financiadas con el estímulo, incluyendo por lo menos una puesta en escena.
- La programación deberá priorizar la participación de la comunidad LGBTTTIQ+ e incluir la participación de artistas o grupos de otros municipios, fomentando la colaboración interregional.
- La programación deberá realizarse entre noviembre y diciembre de 2025.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Representar a un espacio escénico independiente en Yucatán con programación artística que promueva la participación de la comunidad LGBTTTIQ+.
- Presentar documentación de identificación vigente. En caso de ser persona extranjera acreditar la residencia permanente con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación.
- Es necesario contar con disponibilidad de tiempo para asistir de forma presencial a las tres capacitaciones programadas para octubre, las cuales requerirán un mínimo de cinco participantes en cada sesión.

- Contar con la liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de haber sido beneficiaria o beneficiario de alguna de las convocatorias emitidas por la Sedeculta en 2021, 2022 y 2023.
- No haber recibido apoyo de la convocatoria Espacios Vivos 2024.
- La o el representante del proyecto y/o el espacio debe contar con un registro en la Plataforma “Red de Agentes Culturales de Yucatán” [www.redcultural.yucatan.gob.mx](http://www.redcultural.yucatan.gob.mx).

### FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Cada espacio escénico podrá ser postulado en esta convocatoria, a través de una de estas representaciones:

- Individual: Corresponde a la persona que actuará como titular y representante del espacio escénico ante la institución.
- Grupos artísticos constituidos: Corresponde a personas morales constituidas mediante escritura pública. La persona apoderada legal actuará como representante del espacio escénico ante la institución.

### TIPOS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

Entendiendo que cada espacio realiza una labor de gestión particular para integrar una programación de actividades en coherencia con sus intereses artísticos y necesidades específicas de sus comunidades, la programación podrá incluir las siguientes actividades:

- Presentación de obra artística: Puestas en escena de las disciplinas de teatro, danza, circo e interdisciplina escénica, en todos sus formatos; que prioricen la participación y/o representación de la comunidad LGBTTTIQ+.
- Formación: Impartición de clases, laboratorios, talleres y/o seminarios, relacionados a las artes escénicas o que utilicen metodologías artísticas para su desarrollo y se enfoquen en la inclusión de la comunidad LGBTTTIQ+.
- Investigación: Construcción de metodologías para la elaboración de talleres, clases, seminarios u otras estructuras pedagógicas. Investigaciones relacionadas a procesos creativos para la construcción de obras artísticas enfocadas en la inclusión de la comunidad LGBTTTIQ+.
- Creación: Desarrollo de procesos creativos para la realización de piezas escénicas de pequeño, mediano o gran formato enfocadas en la inclusión de la comunidad LGBTTTIQ+.
- Inclusión comunitaria: Actividades artísticas vinculadas a las artes escénicas que integren a la comunidad LGBTTTIQ+ dentro de su proceso creativo con la intención de generar un beneficio directo a partir de las necesidades detectadas.

### LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

Los tipos de actividades deberán relacionarse con una o varias de las siguientes líneas o temas programáticos:

- **Artes Escénicas con Perspectiva Social o Comunitaria:** Aborda temas relacionados con problemáticas sociales específicas LGBTTTIQ+ (perspectiva de género, diversidad sexual, migración forzada, prevención de violencia, entre otros) o que estén realizadas por y/o para alguna comunidad o grupo vulnerable (ejemplo: teatro de personas con discapacidad visual, auditiva, en situación de calle, entre otros).
- **Artes Escénicas de Creadores Emergentes:** Aborda creaciones realizadas por artistas con un rango de experiencia/trayectoria de cero a tres años y que buscan un espacio para dar a conocer su propuesta escénica con +LGBTTTIQ+.

# CONVOCATORIA ESPACIOS VIVOS POR LA DIVERSIDAD EMISIÓN 2025



- Artes Escénicas sobre Identidades Mexicanas:** Aborda temáticas relacionadas con los pueblos originarios, de todas las manifestaciones artísticas, lingüísticas y culturales que conforman la diversidad identitaria nacional o que prioricen el trabajo de autoras/autores, creadoras / creadores y/o compositoras/compositores mexicanos/mexicanos con problemáticas sociales o temáticas específicas LGBTTTIQ+.
- Artes Escénicas con Integración de Ciencia y Arte:** Aborda programación de actividades artísticas que integren temáticas relacionadas a tecnología, ecología, medio ambiente, salud, entre otros.
- Programaciones específicas planteadas por el espacio artístico:** Aborda programación que no se menciona en algunas de las líneas anteriores y que se sustente en el planteamiento del proyecto.

### DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

- Las y los aspirantes deberán integrar una carpeta en Google Drive con cuatro archivos PDF ordenados como se describe a continuación:

PDF 1. Documentos generales o personales.  
Identificación de la persona representante del proyecto. Incluye:

- 1.Credencial de elector vigente (ambos lados) o Residencia Permanente en caso de extranjeros.
- 2.Acta de Nacimiento
- 3.Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- 4.Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 5.Registro Federal de Contribuyente (RFC) (Ver condiciones del apoyo)

PDF 2. Documentos del proyecto.  
1.Descripción del proyecto. Descargar y usar exclusivamente el siguiente formato de postulación:  
[https://docs.google.com/document/d/1\\_ovUt78T\\_6Clg5fuXkp6gY9EHQ2X9sRj/edit?usp=sharing&ouid=112475776918977183454&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1_ovUt78T_6Clg5fuXkp6gY9EHQ2X9sRj/edit?usp=sharing&ouid=112475776918977183454&rtpof=true&sd=true)

PDF 3. Probatorios del espacio artístico independiente.  
1.Documentación probatoria que respalden mínimo 2 años de trayectoria del espacio (fotografías indicando actividad y año, reconocimientos, invitaciones, póster, PDF 4. Anexos. Comprobantes y cartas. Incluye:  
1.Carta compromiso de las y los artistas o agrupaciones que se presentarán en el espacio, mencionando fecha y monto correspondiente por su participación.  
2.Carta de liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de haber sido beneficiario o beneficiaria de alguna de las convocatorias emitidas por la Sedeculta entre 2022 y 2023.  
3.En caso de postular como equipo de trabajo: Carta de asignación de representante firmada por el equipo de trabajo.  
4.Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que no existe a su nombre sentencia o procesos sobre delitos de violencia de género o de cualquier otra índole.  
5.En caso de postular como persona moral legalmente constituida: copia del acta constitutiva y, en caso de que en la misma no conste la designación del representante legal, adjuntar también el poder notarial del mismo.

La liga de Google Drive con los correspondientes archivos debe enviarse al correo: [escenicas.yucatan@gmail.com](mailto:escenicas.yucatan@gmail.com). La fecha y hora límite para recibir las postulaciones es el 30 de septiembre a las 14:00 horas. La hora de envío de los correos recibidos se considerará como el matasellos para su revisión administrativa.

### REGISTRO

- CARGA COMPLETA DE ARCHIVOS:** Verificar que toda la documentación se encuentre integrada en cuatro documentos formato PDF como se indica en el apartado de documentos de postulación. Es responsabilidad del aspirante verificar que el contenido de la carpeta digital sea visible para consulta y verificación.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Espacios que prioricen la inclusión de la población LGBTTTIQ+ y a la vinculación con municipios, a nivel de programación artística, gestión de públicos, entre otros.
- Espacios que, a través de su programación, impacten de manera innovadora a sus comunidades LGBTTTIQ+.
- Viabilidad de la programación de actividades a desarrollar.

### PROCESO DE SELECCIÓN

- Las y los aspirantes deberán cargar, de forma completa, los documentos de postulación mencionados previamente, como liga de Google Drive y enviarla al correo [escenicas.yucatan@gmail.com](mailto:escenicas.yucatan@gmail.com) dentro del plazo indicado por esta misma convocatoria.
- Será responsabilidad de las y los aspirantes verificar que la liga de acceso no se encuentre dañada y permita el acceso y consulta de la documentación cargada.
- Una vez recibida la postulación, la Sedeculta, a través de su departamento de Artes Escénicas, generará una clave de participación que se hará del conocimiento de la persona postulante para la identificación y el seguimiento de su postulación.
- Todas las postulaciones pasarán por una fase administrativa para verificar el cumplimiento en su totalidad de los requisitos y la documentación enlistada en la presente convocatoria. Yucatán, mismos que determinarán los proyectos beneficiarios.
- Las decisiones tomadas por el Comité de Selección serán inapelables.
- La omisión o falsedad de la documentación conlleva la descalificación automática del proceso de selección.
- Los resultados se publicarán en [www.cultura.yucatan.gob.mx](http://www.cultura.yucatan.gob.mx) el 16 de octubre de 2025.
- Es responsabilidad de las y los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.
- Las y los aspirantes que no sean seleccionados podrán solicitar información aclaratoria sobre su postulación por correo electrónico a: [escenicas.yucatan@gmail.com](mailto:escenicas.yucatan@gmail.com) en un plazo no mayor a 5 días hábiles posterior a la publicación de resultados. La Sedeculta emitirá su respuesta en un período máximo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.

### RESTRICCIONES

- No podrán participar espacios que hayan recibido el apoyo de la convocatoria Espacios Vivos en 2024.
- La persona representante del proyecto y no podrá participar con más de una propuesta en la presente convocatoria.
- Solo se recibirá una postulación por espacio.
- El estímulo derivado de la presente convocatoria es para la programación de actividades a desarrollarse en el espacio artístico independiente, en ningún caso para el uso personal del representante del proyecto.
- No podrán participar quienes actualmente sean beneficiarias o beneficiarios de otra convocatoria derivada del programa AIEC.
- Las dependencias convocantes declaramos nuestra política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, podrá retirarse el apoyo a la persona representante de la postulación seleccionada, en el caso de que se compruebe que ha sido declarada culpable, por autoridad judicial alguna, por la comisión de delitos relacionados con cualquier tipo de violencia de género, hostigamiento y abuso sexual o infantil, violencia vicaria y/o discriminación.

# CONVOCATORIA ESPACIOS VIVOS POR LA DIVERSIDAD EMISIÓN 2025



- No podrán participar personas que se encuentren desempeñando labores como servidores públicos en activo en las dependencias convocantes, ni aquellos ex funcionarios o ex funcionarias que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo al momento de la publicación de la presente convocatoria, en cualquiera de los niveles de gobierno convocantes.

## CONDICIONES DE LOS APOYOS

- Para poder recibir el estímulo económico correspondiente, las y los beneficiarios suscribirán un convenio con la Sedeculta donde se establecerán sus derechos y obligaciones.
- Para la elaboración del convenio las y los beneficiarios deberán enviar previamente sus documentos generales o personales actualizados, considerando indispensable que el comprobante de domicilio coincida perfectamente con su estado de cuenta bancaria y la constancia de situación fiscal y/o cédula de identificación fiscal (RFC).
- La Sedeculta informará la fecha, hora y el lugar al que deberán acudir ante la misma para realizar la firma del convenio y la entrega de documentos físicos, si fuera necesario.
- En caso de no entregar la documentación, se les cancelará el estímulo y no podrán participar en ninguna convocatoria de la Sedeculta en el lapso de un año.
- Los estímulos serán entregados en una sola emisión.
- Las y los beneficiarios están obligados a presentar un informe final de actividades con por lo menos cinco fotografías por cada actividad, en los formatos que se enviarán en tiempo y forma. Dichas fotografías deberán tener las siguientes características:

- 1.Identidad Gráfica. Por medio de un banner, cartel, proyección, se mencione el estado, municipio, nombre del proyecto “Espacios Vivos por la Diversidad”, nombre de la actividad que se programe (nombre y disciplina del artista o agrupación que se presenta, nombre del taller, nombre de la obra etc) y créditos a la Secretaría de Cultura y a la Sedeculta.
- 2.Evidencia de la actividad. Que se refleje qué proyecto se está llevando a cabo, se visualice el artista o agrupación que se presenta, el tallerista o ponente, o bien las obras expuestas.
- 3.Evidencia del público de las actividades artísticas que se programen con el estímulo (presentaciones, alumnos de los talleres, conferencias, etc).

En caso de incumplimiento en la entrega del informe, no podrán participar en ninguna convocatoria de la Sedeculta en el lapso de dos años.

- Al finalizar la programación de Espacios Vivos por la Diversidad 2025, las y los beneficiarios deberán cumplir el programa de retribución social y entregar un informe final, el cual, les permitirá recibir su carta de cierre y liberación de compromisos.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y contenido general.
- La convocatoria no podrá declararse desierta, salvo en el caso de que no se reciba ninguna postulación. En caso de que las postulaciones presentadas no cumplan, a criterio del Comité de Selección, con los requisitos y estándares de calidad establecidos, y uno o más de los cinco estímulos permanezcan disponibles, el valor de los estímulos no asignados se distribuirá entre las postulaciones seleccionadas. Este será el único supuesto en el que el valor máximo podrá incrementarse. La redistribución de estos recursos quedará a criterio del Comité de Selección, sin que resulte necesario que el reparto sea equitativo entre las postulaciones beneficiadas.
- Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Selección y la Sedeculta de acuerdo con el criterio institucional.

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Sedeculta será responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su correlativa en el estado de Yucatán, y su normatividad reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en los anexos de la convocatoria en el sitio web <http://transparencia.yucatan.gob.mx/sedeculta/avisos-privacidad>.

## FECHAS DESTACADAS

|                                            |
|--------------------------------------------|
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:            |
| 29 DE AGOSTO DE 2025                       |
| CIERRE DE LA CONVOCATORIA:                 |
| 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS |
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:                 |
| 16 DE OCTUBRE DE 2025                      |

La presente convocatoria está disponible en el sitio web [www.cultura.yucatan.gob.mx](http://www.cultura.yucatan.gob.mx) en [www.redcultural.yucatan.gob.mx](http://www.redcultural.yucatan.gob.mx) y en las redes sociales de la Sedeculta.

## ATENCIÓN CIUDADANA

En el Departamento de Artes Escénicas de la Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural de la Sedeculta. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Teléfono 9999423800 extensión 54029. Correo electrónico: [escenicas.yucatan@gmail.com](mailto:escenicas.yucatan@gmail.com). Convocatoria Espacios Vivos 2025. Las y los interesados en participar en la presente convocatoria, que cumplan con todos los requisitos y no cuenten con acceso a internet para postular a la misma, podrán contar con el apoyo del Departamento de Artes Escénicas, agendando una cita para el préstamo de un equipo de cómputo y red de internet. Teléfono 9999423800 extensión 54029. Horario de atención, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

## MARCO LEGAL

- Publicación de Resultados 2025 de los proyectos seleccionados por la convocatoria Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) disponibles en el sitio web del Gobierno de México a través de su Dirección General de Vinculación Cultural: [https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/docs\\_2025/AIEC\\_RESULTADOS\\_2025.pdf](https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/docs_2025/AIEC_RESULTADOS_2025.pdf)
- Publicación del Diario Oficial de la Federación sobre las reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2025: [https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/docs\\_2025/Reglas%20de%20Operacion%202025.pdf](https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/docs_2025/Reglas%20de%20Operacion%202025.pdf)

El presente programa, así como los proyectos culturales que resulten seleccionados como resultado de la presente convocatoria, son apoyados con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura, en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura de la Secretaría de Cultura.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.